GOBIERNO DE ESPAÑA
MINISTERIO DEL INTERIOR
SUBSECRETARIA
DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA INTERIOR

ELECCIONES AL PARLAMENTO EUROPEO 9 DE JUNIO DE 2024

ABRIL

MES	M	X	J	V	S	D	L	M	X	J	V	S	D	L	M
FECHA (DÍA DEL MES)	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30
DÍAS TRANSCURRIDOS	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14
DÍAS QUE FALTAN	54	53	52	51	50	49	48	47	46	45	44	43	42	41	40

MAYO

FECHA (DÍA DE LA SEMANA)	X	J	V	S	D	L	M	X	J	V	S	D	L	M	X	J	V	S	D	L	M	X	J	V	S	D	L	M	X	J	V
FECHA (DÍA DEL MES)	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31
DÍAS TRANSCURRIDOS	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45
DÍAS QUE FALTAN	39	38	37	36	35	34	33	32	31	30	29	28	27	26	25	24	23	22	21	20	19	18	17	16	15	14	13	12	11	10	9

JUNIO

FECHA (DÍA DE LA SEMANA)	S	D	L	M	X	J	V	S	D	L	M	X	J	V	S	D	L	M	X	J	V	S	D	L	M	X	J	V	S	D	L	M
FECHA (DÍA DEL MES)	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	1	2
DÍAS TRANSCURRIDOS	46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	61	62	63	64	65	66	67	68	69	70	71	72	73	74	75	76	77
DÍAS QUE FALTAN	8	7	6	5	4	3	2	1	0																							

Actuación	Artº LOREG	Texto en la barra
PUBLICACIÓN EN BOE REAL DECRETO CONVOCATORIA	42.2 y 218	
JUNTAS ELECTORALES		
Constitución inicial JEP y JEZ con vocales judiciales y elección de Presidente	14.1	
Los designados solicitan su sustitución como vocales por concurrir a las elecciones como candidatos	14.2	
Publicación en los BOP de la relación de miembros de las JEP y JEZ	14.3	
Propuesta conjunta nombramiento vocales no judiciales por representantes	10.1.b y 11.1.b	
Nombramiento por la Junta Electoral competente de los vocales no judiciales	10.1.b y 11.1.b	
RECTIFICACIÓN DEL CENSO EN PERIODO ELECTORAL		
Consulta del censo electoral vigente en Ayuntamientos y Consulados	39.2	
Reclamaciones respecto de las inclusiones/exclusiones en el Censo	39.3	
Reclamaciones representantes candidaturas	39.4	
Resolución reclamaciones por DPOCE	39.6	3 días desde la reclamación
Exposición en los Ayuntamientos y Consulados de las rectificaciones del Censo-Notificación	39.6	
Recursos contra las resoluciones de OCE ante el Juez Contencioso-Administrativo	40.1	5 días a partir notificación
Notificación de la Sentencia al interesado, al Ayuntamiento, al Consulado y a la DPOCE	40.2	5 días desde interposición recurso
DIVISIÓN CIRCUNSCRIPCIONES EN SECCIONES Y MESAS		
Publicación en los BOP y exposición en Ayuntamientos de las Secciones, Locales y Mesas	24.2	
Reclamaciones ante la JEP de la delimitación de las Secciones, Locales y Mesas	24.3	
Resolución de la JEP	24.3	5 días desde interposición recurso
Exposición en Ayuntamientos y difusión por Internet de relaciones definitivas Secc. Locales y Mesas	24.4	
FORMACIÓN DE LAS MESAS ELECTORALES		
Sorteo a celebrar por los Ayuntamientos	26.4	
Notificación de las designaciones y entrega del Manual Miembros Mesa	27.2	3 días a partir del sorteo
Alegaciones de los designados ante la JEZ causa impida ser Miembro Mesa	27.3	7 días a partir de la notificación
Resolución de las alegaciones y comunicación de la resolución	27.3	5 días a partir de la presentación de alegaciones
Comunicación a JEZ imposibilidad desempeño del cargo (hasta 8.00 h. día de votación)	27.4	
REPRESENTANTES, ADMINISTRADORES E INTERVENTORES		
Designación por partidos, federaciones y coaliciones del Representante General ante la JEC	43.1, 168.1 y 219.1	
Designación, ante la JEC, de los Representantes de las candidatura ante las JEP	219.3	2 días desde el nombramiento del Rep. Gral.
Comunicación de JEC a JEP nombres representantes candidaturas	219.4	2 días desde designación repres. cand.
Personación Representantes candidatura ante JEP y aceptación designación	219.4	Antes de la presentación de candidaturas
Designación de representantes por promotores de Agrupaciones de Electores ante la JEP	219.2	en el mom de present. cand.
Nombramiento de los Administradores Generales ante la JEC	121, 124, 174.1 y 226.1	
Nombramiento de los Administradores de las candidaturas ante la JEP	174.2 y 226.2	en el mom de present. cand.
Nombramiento de Interventores por Representantes de candidaturas	78.1	
CANDIDATURAS		
Comunicación a la JEC de creación de coalición electoral	44.2 y 220.1	
Presentación de candidaturas ante la JEC	45 y 220.1	
Publicación BOE de candidaturas presentadas	47.1 y 220.5	
Comunicación por la JEC de irregularidades apreciadas o denunciadas	47.2 y 220.1	
Plazo de subsanación de irregularidades	47.2	
Proclamación de candidaturas por la JEC	47.3 y 220.1	
Publicación en el BOE de las candidaturas proclamadas	47.5 y 220.5	
Entrega de las papeletas por la JEC a las candidaturas	70.4 y 220.1	
Recurso contra la proclamación de candidaturas	49.1 y 2	
Resolución judicial firme e inapelable sobre el recurso	49.3	2 días ss recurso
Plazo de interposición del recurso de amparo ante el Tribunal Constitucional	49.4	2 días desde resol. jud.
Resolución del Tribunal Constitucional del recurso de amparo	49.4	3 días ss. interpos. recurso
Recurso contra la proclamación de candidaturas si en campaña art. 44.4 (S.Especial T.Supremo) Fecha límite	49.5a) y c)	FECHA LÍMITE
Resolución Recurso anterior por S.Especial T.Supremo. Fecha límite (3 días desde interposición)	49.5c)	3 DIAS DESDE INTERPOSICIÓN RECURSO
Plazo interposición recurso amparo ante el TC Fecha límite	49.4	
Resolución Tríbunal Constitucional del recurso de amparo. Fecha límite	49.4	
PROPAGANDA Y ACTOS DE CAMPAÑA ELECTORAL		
Comunicación de Ayuntamientos a JEZ de emplazamientos colocación carteles	56.1	
Comunicación de JEZ a Representantes, lugares reservados para sus carteles	56.3	
Comunicación Ayuntamientos a JEZ y éstas a JEP locales y lugares actos campaña	57.1	
Publicación en el BOP locales y lugares públicos para campaña	57.2	
Solicitud ante JEZ por Representantes de locales y lugares para campaña	57.2	A partir de la publicación en el B.O.P.
Comunicación lugares y locales públicos para campaña	57.3	
CAMPAÑA ELECTORAL	51	
Prohibición de publicación difusión o reproducción de sondeos electorales	69.7	
Jornada de reflexión	53	
SUBVENCIONES POR GASTOS ELECTORALES		
Orden Mº Hacienda sobre actualización de subvenciones y límite máximo de gasto	227.4	
Comunicación a JEC y JEP número de cuenta abierta	124.1 y 2	En las 24 horas ss. a la apertura de la cuenta
Solicitud adelanto 30% de la subvención por gastos electorales	127 bis 2	
VOTO POR CORREO DE ELECTORES RESIDENTES EN ESPAÑA		
Solicitud del voto por correo	72	
Envío OCE documentación voto por correo	73.2	
Remisión por electores voto por correo (**Ampliado plazo por Acuerdo JEC hasta 6 de junio**)	73.3	
VOTO DE ELECTORES RESIDENTES EN EL EXTRANJERO (CERA)		
Public. centros habilitados depósito voto en urna y en su caso redistribución de electores (CERA) (Orden AUC/306/2023 Art.2.3 y 3.1)		
Comunicación de los centros habilitados a la OCE y al CGCEE (Orden AUC/306/2023 Art. 2.4)		
Envío de oficio de la documentación CERA (excepto papeletas) por la OCE	75.1 y 3	
Envío de oficio de las papeletas por la OCE, si no hay impugnación de candidaturas	75.3	
Envío de oficio de las papeletas por la OCE, si hay impugnación de candidaturas	75.3	
Disponibilidad de las papeletas descargables para ejercicio del voto CERA	75.3	
Remisión electores voto por correo al Consulado (no más tarde del quinto día anterior a la elección)	75.7	
Depósito electores voto en urna en Consulado o centros habilitados	75.4 y 5	
Remisión de los votos y del Acta Consular a la oficina del MAEUEC	75.8	
VOTO TEMPORALMENTE AUSENTES (RD 1621/2007-BOE 14-12-2007)		
Solicitud para el voto de los temporalmente ausentes (art.3 RD 1621/2007)	74	
Remisión por DPOCE documentación electoral caso no recurso proclamación candidaturas	74	
Remisión por DPOCE documentación electoral si recurso proclamación candidaturas	74	
Remisión del voto a la Mesa	74	
VOTO BRAILLE (RD 1612/2007-BOE 8-12-2007)		
Solicitud documentación voto Braille	87.2	
JORNADA DE VOTACIÓN		
Se desarollará desde las 9:00 hasta las 20:00 horas	42 y 84.1	
ESCRUTINIO GENERAL Y PROCLAMACIÓN DE ELECTOS		
Celebración del escrutinio por las JEP	103.1, 107.2 y 223.1	
Presentación de reclamaciones por representantes y apoderados	223.2	2 días tras concluir escrut.
Resolución por la JEP reclamaciones y comunicación a representantes y apoderados	223.2	2 días tras presentación reclamac.
La JEP remite a JEC certificación sobre resultados de la elección en la provincia	223.3	No más tarde del 15º día tras las elecciones
La JEC recuenta votos, atribuye escaños y proclama electos.	224.1	No más tarde del 20º día tras las elecciones
Candidatos prometen o juran ante la JEC: 5 días desde proclamación	224.2	
CONTENCIOSO ELECTORAL		
Interposición del recurso contencioso-electoral (ante la JEC): Dentro de los 3 días siguientes a la proclamación de electos	112.1 y 2 y 225	
Remisión del expediente al órgano jurisdiccional competente (Tribunal Supremo). Al día siguiente de la presentación	112.3	
Comparecencia de los recurrentes: Dentro de los 2 días después de la presentación	112.3	
Traslado al Ministerio Fiscal y a las partes para alegaciones: Hasta el día siguiente finalización término comparecencia	112.4	
Formulación de alegaciones: Hasta 4 días desde traslado	112.4	
La sala acuerda el recibimiento a prueba: Dentro día siguiente tras plazo alegaciones	112.5	
Prueba (en su caso): No más de 5 días	112.5	
Sentencia Tribunal Supremo: No más de 4 días	113.1	
Notificación de la sentencia a los interesados: no más tarde del 45º día posterior a la elección	225.2	
Publicación de resultados en el BOE por la JEC: 40 días tras la proclamación de electos	108.6	
Constitución del Parlamento (Acta 20 sept. 1976)		
(Primer martes siguiente a la expiración del plazo de un mes contado a partir de la fecha de las elecciones)		

LEYENDA

- Ayuntamientos
- Administración Electoral: Actuación Juntas Electorales; Actuación judicial
- Partidos Políticos
- Exposición y/o Publicación
- Oficina del Censo Electoral
- Particulares
- Administración Gestora

CLAVE

JEC Junta Electoral Central **JEP** Junta Electoral Provincial **JEZ** Junta Electoral de Zona **OCE** Oficina del Censo Electoral **DPOCE** Delegación Provincial de la Oficina del Censo Electoral **BOE** Boletín Oficial del Estado **BOP** Boletín Oficial de la provincia

CER Censo electores residentes **CERA** Censo electores residentes ausentes **MAEUEC** Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación

El día 23 de abril es festivo en las Comunidades de Aragón , Castilla y León y Cataluña.
El día 2 de mayo es festivo en la Comunidad de Madrid.
El día 15 de mayo es festivo en el municipio de Madrid.